Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-SASIE-701-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 22.06.2023 hasta el 31.07.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	07.09.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HANGAR 29 S.A.S.
NIT / C.C.:	9007134387
Supervisor:	Juan Jose Muñoz Robayo
Cargo:	Director (e)
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO EN HELICÓPTERO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	31.05.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	22.06.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100037940
Registro Presupuestal	4600018205
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$670,800,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$670,800,000
Plazo de Ejecución Inicial	4 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	4 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13.10.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	2140101212493

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 31%

1. Prestar los servicios de transporte aéreo en helicóptero a la secretaría de salud de departamento Cundinamarca, para el traslado de biológicos y asistencias técnicas dentro del departamento de Cundinamarca.

El Cliente ha contado con total disponibilidad del helicóptero desde el primer día del contrato para las operaciones requeridas.

2. Ejecutar las 104 horas de vuelos de acuerdo con la agenda establecida por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Para el Del 22 de Junio de 31 julio de 2023 se han realizado 45,7 horas de vuelo.

3. Contar con el cómputo de las horas de vuelo se deben controlar por medio de un horómetro, el cual será activado por el sistema colectivo desde el momento en que la aeronave despega hasta que la aeronave aterriza lo que debe quedar incluido en el registro de vuelo. Deberá esperar en tierra al personal de la Secretaría de Salud mientras desarrolla la actividad correspondiente.

De acuerdo con lo establecido con el Cronograma, se esta ejecutando a cabalidad.

4. El tiempo de vuelo que genere el traslado de la aeronave desde el lugar de base mantenimiento hasta el lugar de inicio del traslado, será asumido por el contratista. Traslados internos por cambio de máquina, por relevo de tripulación, casos fortuitos o de fuerza mayor que no estén bajo algún requerimiento ordenado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, será asumidos por el contratista.

El contratista esta dando cumplimiento

5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

No Aplica

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Ninguna para el periodo

Juan Jose Muñoz Robayo
Director (e)